



Resolución de Consejo Directivo **99 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.278/2015 – Prórroga aumento temporario dedicación – PAD –
Ing. Alvaro A. Habjan – Anexo Cafayate
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
27/03/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia"

VISTO:

El aumento temporario de dedicación simple a semiexclusiva en el cargo de profesor adjunto del Ing. Álvaro Andrés Habján - de la asignatura "VITICULTURA II" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura del Anexo Cafayate – durante el año 2025; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 163, obra informe del Director General Administrativo Económico señalando que debe convocarse a concurso regular, los cargos vacantes, según pautas de Secretaria Administrativa de esta Universidad, de ajustarse a lo resuelto por Res. CS 287/25.

Que la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho aconsejando: prorrogar las designaciones y los aumentos temporarios de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura del Anexo Cafayate, a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el 31 de octubre de 2026 o hasta nueva Resolución. Delegar en Decanato los casos especiales.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 20 de fecha 09 de diciembre de 2025, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que cabe recordar que el gasto ocasionado continuará siendo atendido con el cargo vacante de profesor adjunto con dedicación simple (Práctica Vitícola) de la citada carrera. Cargo de la planta aprobada, Res. CS 287/25 y CS 560/25.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorróguese el AUMENTO TEMPORARIO de dedicación de SIMPLE A SEMIEXCLUSIVA en el cargo interino de profesor adjunto del **ING. ALVARO ANDRÉS HABJAN** – DNI N° 32.867.164 - de la asignatura "VITICULTURA II" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura del Anexo Cafayate, a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el 31 de octubre de 2026 o hasta nueva Resolución, lo que suceda antes, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto el cargo vacante de profesor adjunto con dedicación simple (Práctica Vitícola) de la citada carrera. Cargo de la planta aprobada, Res. CS 287/25 y CS 560/25.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a: Ing. Habjan, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social, Anexo Cafayate y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.

Dr. Víctor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales